



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente:

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4157-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de septiembre de 2019



VISTOS los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, se aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de los docentes y jefes de práctica, **ganadores del Concurso Público para el primer semestre 2019**, sede central y secciones descentralizadas, contratados hasta el 06 de agosto de 2019, previa evaluación de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta respectiva de dichos profesionales, precisando su carga académica en la resolución de propuesta;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 508-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 23.AGO.2019, eleva, con opinión favorable, el Oficio N° 0371-2019/UNHEVAL-FM-D, del 22.AGO.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Medicina, solicita la ratificación de la Resolución N° 227-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 13.AGO.2019, que aprobó la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, de 02 docentes B (DCB 2) y 05 jefes de práctica 20 horas, en la Escuela Profesional de Odontología;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, en mérito al inciso j), del Artículo N° 113 e inciso a), del Art. 125 del Estatuto de la UNHEVAL, asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 3659-2019-UNHEVAL, del 23.JUL.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, pleno acordó aprobar, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, mediante la Resolución N° 227-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 13.AGO.2019, para la EP de Odontología, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; cuyos nombres figuran en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1026-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR, para el Semestre II-2019, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, mediante la Resolución N° 227-2019-UNHEVAL-FM-CF, del 13.AGO.2019, para la EP de Odontología, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. Como **DOCENTE CONTRATADO B2**:
 - 1.1 **Mg. CD. Anibal Eleuterio Espinoza Grijalva**
 - 1.2 **Mg. CD. Luz Idalia Angulo Quispe**
2. Como **JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL. 20 HORAS**:
 - 2.1 **CD. Katherinne Elizabeth Vargas Palomino**
 - 2.2 **CD. Mitze Gaby Ramirez Chaupis**
 - 2.3 **CD. Milagros Zevallos Melgar**
 - 2.4 **CD. José Daniel Villaorduña Garay**
 - 2.5 **CD. Karina Paolo Cavalie Martel**

2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Medicina y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInV
AL OCI Transparencia Ocalidad DIGA
FM OPyP URH SUEYC
SURPyC File Interesados Archivo



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

En tránsito para conocimiento y demás fines